

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PLAN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y ACCIÓN TUTORIAL</p> <p>(APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD EL 27 DE OCTUBRE DE 2016)</p>	 <p>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</p>
--	---	---

PLAN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA ULPGC

De acuerdo con el Procedimiento clave de Orientación al Estudiante del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas corresponde al Equipo Decanal definir y actualizar el Plan de Orientación al Estudiantado y de Acción Tutorial (POEAT), que comprende los programas de actuación relacionados con la captación de estudiantes, la acogida a estudiantes de nuevo ingreso, la orientación sobre los estudios, el asesoramiento psicopedagógico y la orientación profesional.

A. OBJETIVOS

Los objetivos principales del POEAT de la Facultad de Ciencias Jurídicas son los siguientes:

- Informar y orientar al alumnado potencial de la Facultad acerca de las titulaciones ofrecidas por el Centro, así como de las salidas profesionales de cada una de ellas.
- Facilitar la integración académica del alumnado de nuevo ingreso en el ámbito universitario.
- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Ofrecer al alumnado que lo requiera el asesoramiento psicopedagógico que precise.
- Facilitar la transición del alumnado al mercado laboral.

B. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

El POEAT de la Facultad de Ciencias Jurídicas se compone de los siguientes programas de actuación, que serán coordinados por el Vicedecanato de Estudiantes:

1. Programa de captación de nuevo alumnado

La dirección de este programa la asume el Vicedecanato de Estudiantes.

Este programa comprende las siguientes actuaciones:

- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas que anualmente organiza la ULPGC.
- Invitación a los centros de Educación Secundaria para organizar jornadas específicas de difusión de la oferta formativa de la Facultad. A este respecto, el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC coordina un programa por el que, a petición de los centros de Educación Secundaria, se organizan charlas sobre titulaciones específicas, que se imparten por profesores especialistas.

2. Programa de orientación al alumnado de nuevo ingreso

La dirección de este programa la asume el Equipo Decanal.

Este programa comprende las siguientes actuaciones:



- Jornadas de Acogida, en las que se proporciona al alumnado de nuevo ingreso información relativa a la normativa universitaria básica, a la organización académica y administrativa de la Facultad y de la Universidad, a los servicios y recursos que tiene a su disposición (Biblioteca Universitaria, Representación de Estudiantes, Campus Virtual, ...), a la acción tutorial, a los planes de estudio y a los programas de movilidad.

Estas jornadas serán coordinadas por los Vicedecanatos de Grado, se celebrarán en la primera semana del curso académico y tendrán carácter obligatorio para el alumnado de nuevo ingreso.

- Curso básico sobre el funcionamiento del Campus Virtual dirigido principalmente al alumnado de nuevo ingreso, pero abierto a todo el alumnado de la Facultad.

Dado que este curso no se integra en los planes de ordenación docente de los Departamentos, su oferta estará condicionada cada año por la disponibilidad de profesorado que se comprometa voluntariamente a impartirlo.

3. Programa de orientación y seguimiento académico

Este programa comprende las siguientes actuaciones:

- Actualización continua de la web de la Facultad con información académica (planes de estudios, horarios de clase, calendarios de exámenes, acciones tutoriales...); así como información relativa a jornadas, conferencias y cursos de interés, y difusión de los recursos disponibles en internet para la formación.
- *Tutoría de materia o asignatura.* Esta es la tutoría que tradicionalmente realiza el profesorado para atender al alumnado en relación con los contenidos académicos de las asignaturas. El establecimiento y la atención de este tipo de tutoría se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC.

Corresponde a los Departamentos velar por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que imparte docencia.

- *Tutoría para estudiantes en quinta, sexta o séptima convocatoria.* Conforme al Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado de la ULPGC, el alumnado que se encuentre en quinta, sexta o séptima convocatoria de una asignatura puede solicitar ser excluido de la evaluación continua y, en ese caso, debe ser informado por el Centro de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial para ayudarlo a superar la materia.

Para dar cumplimiento a esta disposición el alumnado con cuatro o más convocatorias agotadas de alguna asignatura que desee ser excluido de la evaluación continua y acogerse a un plan específico de seguimiento por parte del profesorado de la misma deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Asesoramiento Docente de su titulación antes del 1 de octubre del año corriente. La Comisión de Asesoramiento Docente trasladará la solicitud al coordinador o coordinadora de la asignatura para que elabore dicho plan de seguimiento y designe un tutor o tutora responsable del mismo. Finalizada cada convocatoria, el tutor o tutora remitirá al correspondiente Vicedecanato de Grado un informe del seguimiento realizado.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PLAN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y ACCIÓN TUTORIAL</p> <p>(APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD EL 27 DE OCTUBRE DE 2016)</p>	 <p>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</p>
--	---	---

- *Tutoría para estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento.* Quienes gocen de prórroga de matrícula por bajo rendimiento podrán acogerse, si así lo solicitan, al mismo plan de seguimiento que el alumnado en quinta, sexta o séptima convocatoria. El procedimiento y el plazo para realizar la solicitud será el mismo que para los estudiantes en quinta, sexta o séptima convocatoria.
- *Tutoría para estudiantes de retorno.* Quienes retornen a sus estudios después del período de desvinculación previsto en las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC podrán acogerse al mismo plan de seguimiento que el alumnado en quinta, sexta o séptima convocatoria.

Al inicio de cada curso académico el Decanato se pondrá en contacto con los/las estudiantes de retorno para ofrecerles la posibilidad de acogerse al mencionado plan de seguimiento, debiendo los/las estudiantes responder a esta oferta antes del 1 de octubre del año corriente o antes de la fecha que, en su caso, establezca el Vicerrectorado con competencias en esta materia.

- *Tutoría de Prácticas Externas.* El alumnado de las asignaturas de Prácticas Externas realiza las mismas bajo la dirección de un tutor o tutora académico/a (designado/a por el Centro) y de un tutor o tutora externo/a (designado/a por la entidad colaboradora en la que se realizan las prácticas), cuyas funciones se recogen en el Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC.

Corresponde al Vicedecanato de Prácticas Externas definir cada año el procedimiento de designación de los tutores y tutoras académicos/as de las Prácticas Externas, así como proporcionar al alumnado la orientación oportuna en relación con las mismas.

- *Tutoría del Trabajo de Fin de Título.* El Trabajo de Fin de Título es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realiza bajo la dirección de un tutor o tutora académico/a, cuyas funciones se recogen en el Reglamento General para la Realización y Evaluación de Trabajos de Fin de Título de la ULPGC y en el Reglamento del Trabajo de Fin de Título de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Corresponde a los Vicedecanatos de Grado y al Vicedecanato de Posgrado, en sus respectivos ámbitos de competencia, definir cada año el procedimiento de designación de tutores y tutoras académicos/as de los Trabajos de Fin de Título, así como proporcionar al alumnado la orientación oportuna en relación con los mismos.

- *Tutoría de Movilidad.* Desde el Vicedecanato de Movilidad se proporcionará al alumnado la información y la orientación oportuna en relación con los beneficios de la movilidad para su formación académica y profesional, los programas y destinos existentes y los aspectos de la formación que deben reforzarse con carácter previo a la incorporación a cada programa y destino específicos.

4. Programa de Asesoramiento Psicopedagógico y Atención a la Diversidad

La ULPGC dispone de un servicio específico de Acción Social y Atención Psicosocial, que incluye un Gabinete Psicopedagógico y ofrece un Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad.

En coordinación con el mencionado servicio de la ULPGC, cada año el Vicedecanato de Innovación Docente promoverá las siguientes actuaciones:

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PLAN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO Y ACCIÓN TUTORIAL</p> <p>(APROBADO EN JUNTA DE FACULTAD EL 27 DE OCTUBRE DE 2016)</p>	 <p>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</p>
--	---	---

- *Tutoría psicopedagógica.* El alumnado que demande atención psicopedagógica individualizada será remitido al Gabinete Psicopedagógico de la ULPGC.
- *Tutoría de estudiantes con discapacidad.* El alumnado con discapacidad será informado de los servicios del Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad que ofrece la Dirección de Atención Psicosocial de la ULPGC. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad designará los tutores y tutoras encargados/as de prestar apoyo específico a estos/as estudiantes.

5. Programa de Orientación Profesional

La dirección de este programa la asumen los Vicedecanatos de Grado y el Vicedecanato de Posgrado, que cada año promoverán actuaciones destinadas a facilitar la transición del alumnado al mercado laboral (como la organización de Jornadas de Salidas Profesionales), para lo que se podrá solicitar la colaboración de colegios profesionales, empresas o instituciones relacionadas con las titulaciones, egresados/as que estén integrados/as en el mundo laboral, la Fundación Universitaria de Las Palmas, empresas o entidades públicas que desarrollen programas de inserción profesional, profesorado de la ULPGC que imparta formación específica de inserción laboral, etc.